

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Unidad de Innovación y Transferencia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
CONCURSO PROYECTOS APLICADOS I+D
“GENERA-AUTÓNOMA”

BASES DEL CONCURSO

Con el propósito de fortalecer la postulación y adjudicación de fondos destinados a ciencia aplicada y la transferencia de conocimiento , la Universidad Autónoma de Chile, llama a Concurso para proyectos aplicados I+D “GENERA-AUTÓNOMA”.

1. OBJETIVOS

- a) Fomentar y vincular con el entorno las actividades académicas de la Universidad Autónoma con la investigación aplicada, la innovación y desarrollo, y transferencia.
- b) Impulsar y promover la transferencia, el emprendimiento y la innovación y desarrollo con impacto económico y social, a partir del conocimiento generado por la institución
- c) Difundir la actividad de innovación y desarrollo, y de transferencia de la Universidad Autónoma a la comunidad local, regional, nacional e internacional

2. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

- 2.1. Realizar una prueba de conceptos básica como solución innovadora de la propuesta. Se entiende como prueba de concepto aquellos resultados que permitirán avanzar a una aplicación de su producto, ya sea en el ámbito social o científico-tecnológico
- 2.2. Desarrollar para la solución propuesta una hoja de ruta del proyecto de I+D, que deberá contener al menos:
 - a) Descripción de la solución o tecnología (estado del arte).
 - b) Ventajas comparativas de la solución o tecnología.
 - c) Estrategia de protección a utilizar y estado de la misma (Análisis básico de patentabilidad y /o descripción de principales competidores).
 - d) Potencial de mercado.

- e) Modelo de negocios.
- f) Descripción del equipo participante con los respectivos roles, capacidades y funciones.
- g) Presupuesto para abordar un proyecto de I+D.

3. BENEFICIARIOS

El concurso se encuentra dirigido a investigadores de Universidad Autónoma de Chile, pertenecientes a las áreas de Ciencias de la Ingeniería, Economía y Administración, Ciencias Ambientales, Energía, Aguas, Ciencias Sociales, Educación, Construcción sustentable, Ciencias Biológicas y Ciencias de la Salud.

4. POSTULANTES Y LIMITACIONES DE POSTULACIÓN

- 4.1. Podrán participar en esta convocatoria, académicos contratados, con al menos el 50% de la dedicación horaria realizada en la Universidad Autónoma de Chile equivalente a 22 horas (media jornada).
- 4.2. El(la) Director(a) del proyecto debe ser un académico de jornada completa. No obstante, el Director(a) alterno puede ser un académico perteneciente a los programas “*Teaching in Chile*” o ser estudiante de doctorado de algún programa de la UA.
- 4.3. No podrán postularse proyectos que ya cuenten con financiamiento interno o externo de ciencia aplicada (FONDEF; FONIS; FIA; CORFO) o quienes tengan pendiente la entrega de informes finales en Fondos de Apoyo a la Investigación pertenecientes a la UA, u otro instrumento interno.
- 4.4. Se adjudicarán proyectos por Sede (Santiago, Talca y Temuco) según fondos disponibles.
- 4.5. Se evaluará positivamente (no excluyente) la incorporación de alumnos de pre y/o postgrado de la Universidad Autónoma.
- 4.6. Será **imprescindible** que el Director(a) y Director alterno (a) del proyecto tengan una cuenta en Google Académico asociado al email de la Universidad Autónoma como dirección de correo verificada.

5. ACTIVIDADES FINANCIABLES

- 5.1. Pruebas de concepto básicas que permitan validar la solución o tecnología propuesta.
- 5.2. Movilidad nacional e internacional (viajes y viáticos), de acuerdo con las actividades propuestas y acorde al presupuesto asignado (Ver ítem 6, restricciones).
- 5.3. Incentivos a alumnos participantes (ya sean de pre o postgrado), que apoyen el desarrollo del proyecto, de preferencia, alumnos de la Universidad Autónoma.
- 5.4. Compra de equipamiento menor que sea necesario para el desarrollo de las actividades del proyecto. Para tal efecto, deberá presentar 3 cotizaciones e indicar cual es la que escoge y porqué. En caso de que sea un proveedor único, debe adjuntar la información que lo avale

Un vez adquirido el equipamiento, éste deberá ser inventariado, quedando bajo la supervisión del Director(a) del proyecto.

- 5.5. Subcontratos de servicios específicos, debidamente justificados, que no sea posible obtener en ninguna de las Unidades, Facultades, Institutos o Centros presentes en la Universidad Autónoma.
- 5.6. Subcontratos de estudios relacionados a la obtención de derechos de titularidad de la invención, por ejemplo, estudio de patentabilidad o protección intelectual.

6. RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES FINANCIABLES

- 6.1. No se financiarán incentivos a personal contratado por la Universidad.
- 6.2. Tanto Director(a) como Director(a) Alterno deben disponer de una carga horaria destinada al proyecto, a lo menos, suficiente para cumplir los objetivos propuestos en los plazos determinados. El Director(a) debe disponer de a lo menos 20% de su jornada para la ejecución del proyecto.
- 6.3. No se financiará la compra de equipamiento con un monto superior a \$1.500.000.- pesos.
- 6.4. Movilidad nacional e internacional (viajes y viáticos). En éste item, el presupuesto destinado a viajes nacionales e internacionales no debe superar un millón y medio de pesos (\$1,5 millones) equivalente al 30% del presupuesto total del proyecto y debe ser claramente justificado en la propuesta. Además, este monto incluye los viáticos.

7. CONTENIDO EL PROYECTO DE I+D

El proyecto desarrollado por el grupo de investigadores beneficiarios del proyecto deberá contener:

- 7.1. Título
- 7.2. Descripción General
 - a) Descripción del Proyecto: Visión general del proyecto a desarrollar, identificando el problema u oportunidad, desafío a abordar y el fundamento social/tecnológico que justifique por qué se requiere la I+D para obtener la solución al problema.
 - b) Estado del Arte: Incluye análisis de los avances de las investigaciones relacionadas a la solución de innovación y/o tecnológica propuesta, publicaciones, productos, patentes y búsqueda general. Indicar atingencia y estado, nivel de consolidación que tiene la tecnología y productos, tecnologías sustitutas.
 - c) Sector económico impactado (local, regional, nacional, internacional), considerando el potencial usuario final de la tecnología o desarrollo propuesto.
- 7.3. Descripción del equipo de trabajo, capacidades y experiencia.
- 7.4. Plan de trabajo
 - a) Objetivos del proyecto: definir el objetivo general y específicos para el proyecto.
 - b) Principales resultados, productos o servicios que se desarrollarán.
 - c) Metodología de trabajo, actividades y carta Gantt.
- 7.5. Potencial de Mercado y Modelo de Negocios

- a) Caracterización del mercado/industria: características generales del mercado: clientes potenciales y estratégicos, tamaño estimado del mercado.
 - b) Ventajas diferenciadoras frente a competidores (conocimientos técnicos, eficiencia, calidad, precio, ubicación geográfica).
- 7.6. Presupuesto
Deberá indicarse cuál es el presupuesto del proyecto.

8. MONTO, FIRMA DE CONVENIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El monto máximo a financiar por proyecto es de **\$5.000.000 de pesos**. Una vez adjudicado el proyecto ganador, los investigadores (as) beneficiarios (as) deberán firmar el respectivo convenio de desempeño, que dará cuenta de los derechos y obligaciones de los investigadores. Sin este requisito no se dará curso a la entrega de fondos.

El desembolso se realizará en dos cuotas en función del informe de avance de actividades asociado a un hito crítico establecido previamente en el formulario (cuarto mes de ejecución), entregado por el Director(a) y Director(a) Alterno del Proyecto. El avance, post presentación oral del estado de avance (mes cuatro), será validado por el Director de Innovación y Transferencia de la Universidad Autónoma de Chile y por el comité de evaluación previamente convocado. En el caso de que no se cumpla con el hito crítico definido al mes cuatro, se solicitará poner término anticipado a éste y no será depositada la segunda cuota.

La duración del proyecto **no deberá exceder los 10 meses** corridos desde el primer desembolso de dinero.

Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto de manera excepcional y justificada **por dos, máximo tres meses adicionales**, previa solicitud del Director(a) y aprobación por parte de la Dirección de Innovación y Transferencia.

9. POSTULACIÓN

Las postulaciones de las propuestas se realizarán vía formulario adjunto hasta el día **04 Enero 2018** a las **17:00 horas** y deben ser enviadas al correo innovacion@uautonoma.cl

10. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

10.1. Admisibilidad

La Unidad de Innovación y Transferencia (UIT) revisará el cumplimiento de las exigencias formales establecidas en las presentes BASES y las solicitadas en el formulario de postulación. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las Bases, que

sean presentadas en forma incompleta y que no estén presentadas en los formularios establecidos, serán declaradas fuera de bases por UIT.

10.2. Evaluación

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador (CE) cuyos integrantes serán designados por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Autónoma de Chile y, en caso de ser necesario, por representantes externos involucrados en proyectos de innovación y transferencia. El Comité de Selección (CS) estará conformado por miembros de la Dirección de Innovación y Transferencia y la Dirección de Investigación de la Universidad Autónoma de Chile, además de evaluadores científico-técnicos determinados por el Comité Evaluador.

El CE evaluará los proyectos sobre la base de la documentación presentada de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se detallan en la tabla siguiente. El puntaje de cada proyecto se obtiene del promedio ponderado de los criterios evaluados. Mientras que, el CS elaborará una propuesta de adjudicación, que será entregada a la Dirección de Innovación y transferencia y a la Vicerrectoría Académica de casa sede de la Universidad Autónoma de Chile, las que resolverán el concurso sobre la base de la propuesta.

Criterio	Porcentaje
Calidad de la propuesta: Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta	30%
Viabilidad: Coherencia del plan de trabajo/metodología,	20%
Capacidades del equipo de trabajo, experiencia y capacidad de gestión	20%
Impacto potencial económico y social	30%
Total	100%

Cada criterio tendrá una escala con valores que van entre 0 y 5 por lo que el puntaje final se obtiene sumando los puntajes parciales de cada criterio. El puntaje de cada criterio es resultado del producto del valor asignado a cada criterio por su ponderación. El puntaje para cada ítem se determinará tal como se indica a continuación.

Escala	Valor
No satisfactorio	0
Poco satisfactorio	1
Regular	2

Satisfactorio	3
Muy satisfactorio	4
Excelente	5

10.3. Puntaje mínimo para calificar

Las propuestas deberán obtener un puntaje ponderado mínimo de 3,75 como nota (correspondiente a un 75%) para ser potencialmente adjudicables.

En caso de que ninguno de los proyectos presentados alcance el puntaje mínimo, el concurso se declarará desierto.

11. ACEPTACIÓN DE BASES

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2017 se entiende, para todos los efectos, que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.

12. FECHAS DE POSTULACIÓN Y CIERRE

El plazo para presentar los proyectos se abre 04 Diciembre 2017 y cierra el 04 enero 2018.

13. ADJUDICACIÓN Y FECHA DE RESOLUCIÓN

El concurso será resuelto a fines de la primera quincena de enero de 2018 y comenzarán su ejecución en marzo del mismo año.

Una vez adjudicado, el Director(a) tendrá un plazo de 10 días hábiles para hacer llegar la documentación de apoyo del Comité de ética y/o Bioseguridad al siguiente correo electrónico innovacion@uautonoma.cl

Consultas:

Se recibirán dudas de las presentes bases hasta el **22 Diciembre 2017** en los siguientes correos: Innovacion@uautonoma.cl